

RESOLUCIÓN No. ADUANAS-GNAF-SGN-020-2024. ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS. GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. SECRETARIA GENERAL NACIONAL. TEGUCIGALPA, M. D. C., A LOS VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTO: Para emitir Resolución sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-004-2024, “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, PARA EL AÑO 2024”, y según informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, realizado por la Comisión de Evaluación y Recomendación nombrado de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento para dicho proceso.

CONSIDERANDO (1): La Administración Aduanera de Honduras, en cumplimiento al marco legal vigente y con las facultades otorgadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y demás leyes aplicables de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley (Reformado en fecha 21 de julio del 2021) se revisó el pliegos de condiciones y se recibió visto Bueno por parte de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, facultada para tal efecto, para que a través de la Sección de Adquisiciones se realizara el proceso de contratación de una empresa que brinde el servicio o/y suministro de bienes, vigilando la debida observancia de las leyes, normas y reglamentos aplicables en el ámbito de su competencia, de acuerdo al Plan Anual de Compras y contrataciones (PACC), a fin de que el mismo contribuya a cumplir con las necesidades propias de la Institución.

CONSIDERANDO (2): Que la Sección de Adquisiciones como encargado de realizar la ejecución de los procesos de compras programadas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 válida la disponibilidad Presupuestaria en base a los procesos establecidos en Ley como parte de las actividades previas, para proceder con el Proceso de Licitación Pública Nacional.

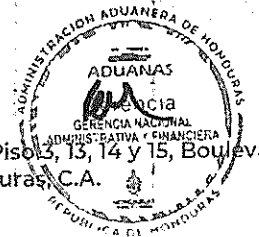
CONSIDERANDO (3): Que se realizaron las invitaciones mediante Aviso Público en fecha once (11) de abril del dos mil veinticuatro (2024), se publicó en la plataforma de **HONDUCOMPRAS 1.0** (www.honducompras.gob.hn), en el diario Oficial La Gaceta y en el diario La Tribuna, el Pliego de condiciones definitivo en apego a lo indicado en el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 106 y 107 del Reglamento de la Ley, con el fin de fomentar la participación en los posibles oferentes a fin de que los interesados soliciten los Pliegos de Condiciones (PC) o los descarguen de la plataforma dando tiempo para que puedan preparar y presentar sus ofertas según lo indicado en los Pliegos de Condiciones.

CONSIDERANDO (4): Que de conformidad a lo que establece el Artículo No. 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el órgano contratante del proceso realizó una (1) aclaración en fecha nueve (09) de mayo del año 2024 al Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (5): Que en los Pliegos de Condiciones de la licitación se estableció que el ente contratante podrá dar por desierta o fracasada la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones, o cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones, de acuerdo con el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo la suspensión o cancelación de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, si así lo estima necesario y conveniente a sus intereses, o cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas que se efectúen en base a la Ley Orgánica del Presupuesto, y Normas Generales de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria vigentes, por presupuesto insuficiente al momento de la adjudicación o cualquier otro motivo que le afecte. En todo caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase, según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (6): Que en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 122 y 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se realizó la recepción y posterior la apertura de ofertas en la sala de juntas La Fraternidad, ubicada en el 13 piso, torre 1 del edificio Centro Cívico Gubernamental, de

Página 1 de 15



la Administración Aduanera de Honduras, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, durante la Audiencia se verificó según el orden de ingreso de las ofertas que las mismas estaban en sobres sellados sin indicios de haber sido abiertas, se leyó en voz alta y clara a la vez, el nombre del oferente, la hora de recepción de la oferta y únicamente se verificó el monto de las ofertas económicas, y los datos de las garantías de mantenimiento de oferta.

CONSIDERANDO (7): Que la audiencia pública de apertura de ofertas fue dirigida por la comisión de apertura integrada por: tres (03) miembros de la comisión, un (01) Representante de la Sección de Adquisiciones, un (01) representante del Departamento Técnico Legal, como observadores del proceso un (01) representante de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, todos de la Administración Aduanera de Honduras, asimismo estuvieron presentes un representante de cada una de las empresas licitantes, el acto público de apertura de ofertas se realizó de forma continua e ininterrumpida iniciando desde las 10:15 am y finalizando a las 11:32 am conforme al Acta de Recepción y apertura de ofertas e informe de recomendación.

CONSIDERANDO (8): Que de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado en el que establece que se debe nombrar una Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, la Administración Aduanera de Honduras como responsable de la contratación designó una Comisión de Evaluación integrada por tres (03) miembros de amplia experiencia y capacidad, los cuales se detallan a continuación: a) un (01) Evaluador Técnico, b) un (01) Evaluador Legal c) un (01) Evaluador Financiero todos funcionarios de la Administración Aduanera de Honduras quienes formularon las recomendaciones correspondientes del Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-ADUANAS-004-2024, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, PARA EL AÑO 2024"**

CONSIDERANDO (9): Que en el acta de apertura se consignó los datos del proceso, de las cuatro (04) ofertas recibidas en físico; cómo ser nombre de la empresa y Monto total de la Oferta, así como los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de cada una de las propuestas, tal como se detalla a continuación:

| NO. | NOMBRE DEL LICITADOR | MONTO DE LA OFERTA EN LEMPIRAS | DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA | MONTO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA | FECHA DE VIGENCIA |
|-----|-----------------------------|--------------------------------|---|--|--------------------------------|
| 1 | GSQ HONDURAS S.A | L. 283,834.15 | CHEQUE 012-02637 | L. 5,676.68 | 13/05/2024 |
| 2 | PINTURAS AMERICANAS | L. 169,825.47 | CHEQUE 00017803 | L. 3,700.00 | 16/05/2024 |
| 3 | GMAS S.A DE C.V | L. 1,471,527.42 | GARANTÍA BANCARIA No. 2877324 | L. 60,000.00 | 22/05/2024 AL 22/10/2024 |
| 4 | INVERSIONES AQUA S.A DE C.V | L. 1,902,598.22 | GARANTÍA BANCARIA No. ZC-FL-104662-2024 | L. 45,000.00 | 22/05/2024 AL 24/10/2024 |

REFERENCIA: Informe de recomendación y adjudicación, del proceso (acta de apertura e informe de evaluación).

CONSIDERANDO (10): Que en fecha cinco (05) junio del año dos mil veinticuatro (2024) fecha señalada para la Evaluación del Proceso denominado, **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE**



HONDURAS, PARA EL AÑO 2024” la Comisión de Evaluación se reunió en la Sala de Juntas Las Manos, ubicada en el Piso 13, Torre 1 del Centro Cívico Gubernamental “José Cecilio del Valle”, para verificación de las ofertas sujeta a evaluación según la metodología definida: a) Oferta económica: -Carta Propuesta, - Lista de Precios y Garantía de Mantenimiento de Oferta; b) Documentación Legal: - Los enlistados en el ítem IO-09.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR del Pliego de Condiciones. C) Oferta Financiera: - Los enlistados en el ítem IO-09.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR del Pliego de Condiciones; d) Oferta Técnica: - Los enlistados en el ítem IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR, - y conforme a las especificaciones y características técnicas de los servicios o productos ofertados los cuales fueron detallados en el ítem ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS del Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (11): Las ofertas serán evaluadas en apego a la Ley de Contratación del Estado y Pliego de Condiciones en los ítems IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS, CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS y demás establecidas en este; la verificación de cumplimiento de los aspectos a evaluar se realiza bajo el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE** verificando el cumplimiento de la oferta presentada por el licitante como ser: a) Presentación de todos los documentos como ser requisitos legales, financieros, técnicos, y económicos solicitados. b) También se verificará el cumplimiento de presentación de subsanaciones y aclaraciones solicitadas de los requisitos legales, financieros y técnicos, la comparación de precios ofertados y la evaluación del precio ofertado con respecto a los valores de mercado, tomando como referencia las ofertas enviadas por las empresas participantes en el proceso de licitación.

CONSIDERANDO (12): FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL: Que en fecha cinco (05) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las ocho (08:00) a.m., en la sala de Juntas Las Manos, ubicada en el Piso 13, torre 1 del Centro Cívico Gubernamental día y hora señalada para la Evaluación del Proceso denominado **LPN-ADUANAS-004-2024, “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, PARA EL AÑO 2024”** la Comisión de Evaluación se reunió en la Sala de Juntas Las Manos, para realizar la Evaluación Legal solicitada en las bases de Licitación, habiendo hecho una revisión minuciosa de las cuatro (04) ofertas, terminando la misma a las 12:00 m., por lo que el comité de evaluación tuvo a bien solicitar subsanaciones a los oferentes, **PINTURAS AMERICANAS, GSQ HONDURAS S.A, E INVERSIONES AQUA S.A DE C.V,** mediante oficios institucionales No. **ADUANAS-GNAF-SA-028-2024, ADUANAS-GNAF-SA-026-2024 y ADUANAS-GNAF-SA-025-2024** de fecha trece (13) de junio se realizó la siguiente subsanación:

SUBSANACIÓN/ACLARACIONES LEGALES (GSQ HONDURAS S.A.)

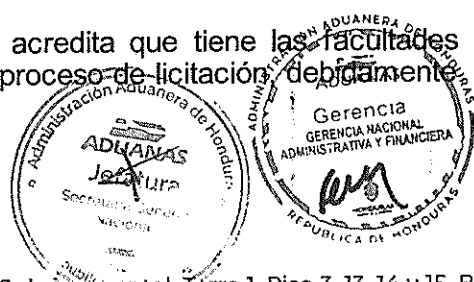
1. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
2. Original o copia autenticada de Solvencia de Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP.
3. Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de su representante legal.
4. Autorización para que la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

SUBSANACIÓN/ACLARACIONES LEGALES (INVERSIONES AQUA S.A DE .C.V)

1. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
2. Original o copia autenticada de Solvencia de Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP.

SUBSANACIÓN/ACLARACIONES LEGALES (PINTURAS AMERICANAS)

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.



3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.
4. Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numérico RTN de la Empresa y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta.
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Original o copia autenticada de Solvencia de Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP.
10. Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal.
11. Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado.
12. Autorización para que la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
13. Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal de que actúa conforme a los principios de buena fe, integridad, honestidad, conducta ética, moral y respeto a las leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido, ni aceptado para la comisión de colusión, actos deshonestos, practicas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulneren la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación.

CONSIDERANDO (13): En base a un análisis de cada una de las ofertas recibidas y de acuerdo con el cuadro comparativo en la casilla de las observaciones, que se procede a la elaboración de del cuadro de evaluación de los documentos legales de cuatro empresas que presentaron sus ofertas:

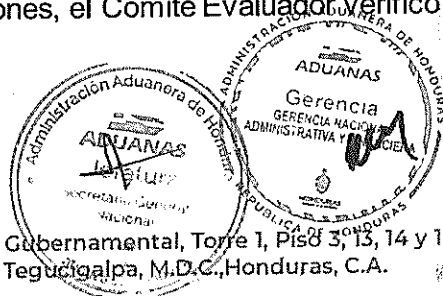
CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS LEGALES DE LA OFERTA

| ITEM | DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS LEGALES | GMAS S.A. | GSQ HONDURAS S.A. | PINTURAS AMERICANAS | INVERSIONES AQUA S.A. DE C.V. |
|------|---|------------------|-------------------|---------------------|-------------------------------|
| | | CUMPLE/NO CUMPLE | CUMPLE/NO CUMPLE | CUMPLE/NO CUMPLE | CUMPLE/NO CUMPLE |
| 1 | Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| 3 | Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numérico RTN de la Empresa y del Representante Legal | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |



| | | | | | |
|----|--|---------|--|-------------------------------|--------|
| 6 | Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 7 | La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 8 | Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente | CUMPLE | CUMPE | CUMPLE | CUMPLE |
| 9 | Original o copia autenticada de Solvencia de Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 10 | Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. | EMPRESA | NO CUMPLE NO PRESENTO DEBIDO A UNAS INCONSISTENCIAS QUE SE ENCONTRARON EN EL SAR DE PAGOS PENDIENTES DEL AÑO 2017 Y 2018. | REPRESENTANTE ESTA EN TRAMITE | CUMPLE |
| 11 | Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 12 | Autorización para que la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) pueda verificar la documentación presentada con los emisores | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 13 | Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 14 | Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal de que actúa conforme a los principios de buena fe, integridad, honestidad, conducta ética, moral y respeto a las leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido, ni aceptado para la comisión de colusión, actos deshonestos, practicas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulneren la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

CONSIDERANDO (14): Que durante la etapa de Subsanciones, el Comité Evaluador verificó lo siguiente:



1. La Empresa **GSQ** no subsanó la Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), presentando una nota de fecha 17 de junio del presente año, indicando que no ha podido tramitar su solvencia fiscal debido a unas inconsistencias que se encontraron en el SAR de pagos pendientes del año 2017 y 2018, estando en proceso legal de revisión para darle solución, en vista de lo anterior al encontrarse pendiente de pagos (no solvente) y tomando en consideración que dicha empresa no cumpliría satisfactoriamente dicho contrato, no se toma en consideración dicha oferta, por lo que no pasa a la siguiente fase de evaluación.
2. La Empresa **PINTURAS AMERICANAS**, no subsano el Poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en este proceso de licitación debidamente inscrito en el Registro Mercantil, en virtud que se verifico que conforme a la Carta Poder se observa que el Representante Legal le otorga las facultades de firmar solicitudes, sin embargo no menciona específicamente procesos de Licitación, por lo que no acredita las facultades para participar en dicho proceso, incumpliendo con lo requerido, en vista de lo anterior no pasa a la siguiente fase de evaluación.
3. La Empresa **AQUA**, no subsano el Poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en este proceso de licitación debidamente inscrito en el Registro Mercantil, en virtud que se verifico en el Instrumento que no consta quien ostenta la Representación Legal, se revisó que se le nombra como Presidente, pero no se adjunta el instrumento donde se le confiera la representación legal de la empresa, en virtud de lo anterior no acredito dichas facultades para participar en dicho proceso, razón por la cual no pasa a la siguiente fase de evaluación.

NOTA: Después de haber concluido con la Evaluación Legal de las ofertas presentadas, el Comité Evaluador considera pasar a la siguiente fase de evaluación (*Evaluación Técnica*) a la única Empresa que cumplió con los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones, que es la Empresa **GMAS S.A DE C.V.**

CONSIDERANDO (15): FASE II EVALUACIÓN TÉCNICA: La Comisión de Evaluación después de realizar al análisis de las ofertas en la FASE I.- EVALUACIÓN LEGAL, continua con la FASE II.- EVALUACIÓN TÉCNICA, en esta fase los oferentes antes descritos deberán de cumplir cada una de las especificaciones técnicas reflejadas en el pliego de condiciones en el apartado FASE III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, luego de una exhaustiva evaluación técnica, el comité verifico que la empresa oferto 3 lotes de los cuales en uno de los lotes tenía subsanaciones, por lo que mediante oficio institucional **ADUANAS-GNAF-SA-027-2024** de fecha trece (13) de junio se le solicitaron las siguiente subsanaciones y aclaraciones al oferente **GMAS S.A DE C.V.**

SUBSANACIÓN/ACLARACIONES TÉCNICA GMAS S.A DE C.V

1. Para el ítem 1, (LOTE 1) El insumo solicitado en el pliego de condiciones es láminas de yeso color blanco de 1/2"x4'x8', las ofertadas son láminas de yeso color blanco de 1/2"x4'x8' Ultra Light, se solicitan las especificaciones detalladas del producto ofrecido. Además, confirmar si estas láminas 'Ultra Light' utilizan la misma estructura que las láminas convencionales.
2. Para el ítem 8, observamos que en la oferta técnica se presenta un comparativo entre la oferta y el pliego de condiciones. En este sentido, notamos que las dimensiones de los ángulos de metal ofertados difieren en dos pies respecto al pliego de condiciones (1"x12' ≠ 1"x10'). Sin embargo, en la oferta financiera se detallan las dimensiones acordes al pliego de condiciones. Por lo tanto, nos gustaría confirmar si esta discrepancia se debe a un error involuntario al transcribir el documento.
3. ítem 16; Se solicita al oferente que nos brinde las especificaciones e imágenes del insumo ofertado.
4. ítem 61; Se solicita al oferente las especificaciones e imágenes del insumo ofertado.
5. ítem 62; ¿El insumo ofertado es fotoluminiscente?

OBSERVACIÓN: El oferente **GMAS S.A DE C.V**, remitió a la Sección de Adquisiciones las subsanaciones y aclaraciones en tiempo y forma, por lo que este comité procede a elaborar los cuadros de cumplimiento de la etapa **II EVALUACIÓN TÉCNICA.**

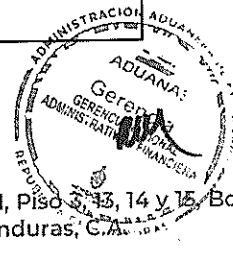
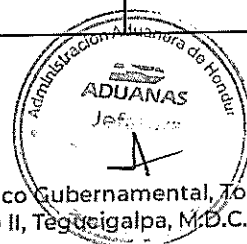
| ASPECTOS EVALUABLES EN DOCUMENTOS OFICIALES | GMAS S.A DE C.V |
|--|------------------------|
| Copia autenticada de la documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación, para el o los ÍTEM ofertados. | Cumple |
| Presentar al menos tres (3) Constancias (Adjuntar acta de recepción) o contratos de haber suscrito con instituciones gubernamentales o privadas. (Adjuntar contratos) | Cumple |
| De ser distribuidor exclusivo del servicio detallado en las Especificaciones Técnicas del pliego de condiciones, el oferente deberá de presentar documentación que demuestre dicha exclusividad, esta misma deberá de ser autenticada. | No aplica |



GMAS S.A. DE C.V., Dicha evaluación tiene dos etapas: La primera es verificar la experiencia en el rubro, la empresa cumple con lo requerido, presentando actas de recepción de haber suscrito contratos con Empresa proveyéndoles insumos de ferretería y la segunda etapa es la verificación de las especificaciones técnicas. Dicha empresa presenta ofertas técnicas en Lotes 1, Lote 2 y Lote 3 de los cuales únicamente cumple con los lotes 2 y 3.

El cumplimiento en los lotes 1,2 y 3: Se verifica en el cuadro resumen de la oferta entregada por la empresa vrs lo solicitado en el pliego de condiciones donde el lote 1 no cumple con las especificaciones técnicas en los ítems No. 8 y 62, de los insumos requeridos en el pliego de condiciones.

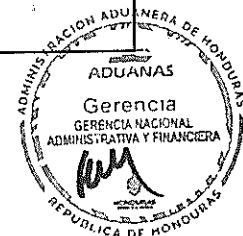
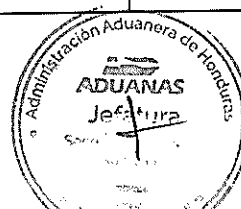
| LOTE 1 | | | | | |
|-------------------------|--|----------|--------|--------------|--|
| ELEMENTOS DE ESTRUCTURA | | | | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | Cumplimiento | Observación |
| 1 | Láminas de yeso color blanco 1/2"x4'x8' | 80 | Unidad | CUMPLE | |
| 2 | Solera de metal para yeso 1"x2.5"x10' | 40 | Unidad | CUMPLE | |
| 3 | Tornillos de acero de 1/4" punta fina | 500 | Unidad | CUMPLE | |
| 4 | Cerradura de sobre poner izquierda | 10 | Unidad | CUMPLE | |
| 5 | Masilla tabla yeso Weld bond 28 kg | 40 | Cubeta | CUMPLE | |
| 6 | Zócalo de vinil (hule negro) de 4 pulgadas | 20 | Unidad | CUMPLE | |
| 7 | Clavos de acero de 1" con arandela | 200 | Unidad | CUMPLE | |
| 8 | Ángulos de metal para tabla yeso 1"x12' pies | 40 | Unidad | NO CUMPLE | Medidas del Angulo son de menor dimensión a las solicitadas. |
| 9 | Lamina de yeso color verde standard 4'x8' | 70 | Unidad | CUMPLE | |
| 10 | Cerradura de sobre poner derecha | 10 | Unidad | CUMPLE | |
| 11 | Bisagra latón de 3" | 50 | Unidad | CUMPLE | |
| 12 | Clavo de acero 2" plg con arandela | 200 | Unidad | CUMPLE | |
| 13 | Clavo de hierro 1" plg | 10 | Caja | CUMPLE | |
| 14 | Cinta de fibra standard | 25 | Unidad | CUMPLE | |
| 15 | Láminas de Durok 4'x8' pies | 50 | Unidad | CUMPLE | |
| 16 | Masilla muro seco color gris dr540 | 10 | Unidad | CUMPLE | |
| 17 | Tornillos de 7/16" punta broca | 1000 | Unidad | CUMPLE | |
| 18 | Bisagra latón de 4" | 50 | Unidad | CUMPLE | |
| 19 | Canaleta de 2"x4"x6 metros color negro c14 (1.5) | 40 | Unidad | CUMPLE | |
| 20 | Tornillo punta broca 1 1/4" para trabajos en tabla yeso | 5000 | Unidad | CUMPLE | |
| 21 | Tornillo punta fina 7/16" | 1000 | Unidad | CUMPLE | |
| 22 | Tornillo punta fina 1 1/4", tornillo para trabajos en tabla yeso | 8000 | Unidad | CUMPLE | |



| LOTE 1 | | | | | |
|-------------------------|---|----------|--------|--------------|-------------|
| ELEMENTOS DE ESTRUCTURA | | | | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | Cumplimiento | Observación |
| 23 | Canal furring 7/8"x12' 0.30mm con pestaña | 100 | Unidad | CUMPLE | |
| 24 | Plafón acústico cielo falso blanco con pizcas 2x4 Pies | 80 | Caja | CUMPLE | |
| 25 | Tabla de pino rustico de 4 pies 1x10" plg | 6 | Unidad | CUMPLE | |
| 26 | Tabla de pino rustico de 6v 1x10" plg | 6 | Unidad | CUMPLE | |
| 27 | Cerradura pomo bala acero inoxidable para entrada | 25 | Unidad | CUMPLE | |
| 28 | Cerradura pomo bala acero inoxidable para baño | 25 | Unidad | CUMPLE | |
| 29 | Platina de hierro 1/4"X1"X6 mts | 30 | Unidad | CUMPLE | |
| 30 | Tornillos para taco Fischer s10 | 10 | Caja | CUMPLE | |
| 31 | Tornillos para taco Fischer s8 | 10 | Caja | CUMPLE | |
| 32 | Tornillos para taco Fischer s6 | 10 | Unidad | CUMPLE | |
| 33 | Main Tee de 12 pies, esmaltada blanca para cielo suspendido | 70 | Unidad | CUMPLE | |
| 34 | Cross te de 4 pies para cielo suspendido | 500 | Unidad | CUMPLE | |
| 35 | cielo suspendido de vinil 2x4 pies | 50 | caja | CUMPLE | |
| 36 | Angulo esmaltado blanco 10 pies para cielo suspendido | 80 | Unidad | CUMPLE | |
| 37 | Lijas # 100 madera | 100 | Unidad | CUMPLE | |
| 38 | Lijas # 120 madera | 100 | Unidad | CUMPLE | |
| 39 | Capotes lisos lamina Aluzinc 38.00 ancho x3.00 alto, x122.00 largo (centímetros) | 12 | Unidad | CUMPLE | |
| 40 | Pegamento Resistol amarillo latas de 1/4, 2.21 lb | 5 | Unidad | CUMPLE | |
| 41 | Alambre de amarre dulce 50.00 lb (22.73 kg), 40.00 ancho x8.00 alto, x40.00 largo (centímetros) | 10 | Rollo | CUMPLE | |
| 42 | Bolsas de fraguado color blanco, 25 lb | 10 | Unidad | CUMPLE | |
| 43 | Banda amarilla "precaución" 7,5cm x 100m | 4 | Unidad | CUMPLE | |
| 44 | Cinta tapa gotera de 10cm X 10.2m | 5 | Rollo | CUMPLE | |
| 45 | Tubo estructural cuadrado galvanizado chapa 14 de 2"X2"X6' | 50 | Unidad | CUMPLE | |
| 46 | Lavamanos de porcelana con accesorios y pedestal | 5 | Unidad | CUMPLE | |



| LOTE 1 | | | | | |
|-------------------------|---|----------|--------|--------------|---|
| ELEMENTOS DE ESTRUCTURA | | | | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | Cumplimiento | Observación |
| 47 | Lavamanos de porcelana con su respectivo herrajes y accesorios para su instalación. | 5 | Unidad | CUMPLE | |
| 48 | Malla de acero 6'X100' calibre 13 ciclón galvanizada | 10 | Rollo | CUMPLE | |
| 49 | Esquinero P/Tabla Yeso 1/2"X10' Reborde J Vinil | 35 | Unidad | CUMPLE | |
| 50 | Reborde Jvinil P/ tabla yeso 1/2"x10 | 35 | Unidad | CUMPLE | |
| 51 | Lija Disco #100 5 plg | 100 | Unidad | CUMPLE | |
| 52 | Lija Disco #120 5 plg | 100 | Unidad | CUMPLE | |
| 53 | Lija de 1/4 de hoja #100 | 100 | Unidad | CUMPLE | |
| 54 | Lija de 1/4 de hoja #120 | 100 | Unidad | CUMPLE | |
| 55 | Lija Disco #60 5 plg | 50 | Unidad | CUMPLE | |
| 56 | Lija Disco #80 5 plg | 50 | Unidad | CUMPLE | |
| 57 | Lija #80 metal | 100 | Unidad | CUMPLE | |
| 58 | Lija #100 metal | 100 | Unidad | CUMPLE | |
| 59 | Lija #120 metal | 100 | Unidad | CUMPLE | |
| 60 | Cemento Gris 42kgs | 10 | Bolsa | CUMPLE | |
| 61 | Pasta tapa gotera | 5 | Galón | CUMPLE | |
| 62 | Cinta antiderrapante fotoluminiscente 18m X 50mm (59ft X 2in) | 4 | Caja | NO CUMPLE | Cintas ofertadas no son Fotoluminiscentes |
| 63 | Cinta antiderrapante bicolor 18m X 50mm (59ft X 2in) | 4 | Caja | CUMPLE | |
| 64 | Abrazadera EMT media luna 1/2" | 50 | Unidad | CUMPLE | |
| 65 | Abrazadera EMT media luna 1" | 30 | Unidad | CUMPLE | |
| 66 | Angulo de hierro 1/4" X 1.1/2" X 6 mts | 5 | Unidad | CUMPLE | |
| 67 | Angulo de hierro 1/4" X 2" X 6 mts | 5 | Unidad | CUMPLE | |
| 68 | Angulo de hierro 1/8" X 1.1/4" X 6 mts | 5 | Unidad | CUMPLE | |
| 69 | Angulo de hierro 1/8" X 1" X 6 mts | 5 | Unidad | CUMPLE | |
| 70 | Angulo de hierro 1/8" X 2" X 6 mts | 5 | Unidad | CUMPLE | |
| 71 | Angulo de hierro 1/4" X 3" X 6 mts | 5 | Unidad | CUMPLE | |
| 72 | Angulo de hierro 1/8" X 3" X 6 mts | 5 | Unidad | CUMPLE | |
| 73 | Taco expansor metálico M6X50 para perno hexagonal | 30 | Unidad | CUMPLE | |



| LOTE 2 | | | | |
|----------------------|--|----------|--------|--------------|
| ELEMENTOS DE PINTURA | | | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | Cumplimiento |
| 1 | Rodillo para pintar Felpa 3/4 plg | 12 | Unidad | Cumple |
| 2 | Rodillo para pintar Felpa 3/8 plg | 12 | Unidad | Cumple |
| 3 | Rodillo para pintar Felpa 1 plg | 12 | Unidad | Cumple |
| 4 | Brocha cerda natural #3 | 50 | Unidad | Cumple |
| 5 | Brocha cerda natural #2 | 50 | Unidad | Cumple |
| 6 | Pintura color blanco interior y exterior (Blanco 1000) | 20 | Cubeta | Cumple |
| 7 | Fastyl impermeabilizante sobre metal acrílico blanco | 10 | Galón | Cumple |
| 8 | Fastyl Impermeabilizante sobre concreto acrílico blanco | 10 | Galón | Cumple |
| 9 | Maneral para pintar 9 plg | 10 | Unidad | Cumple |
| 10 | batidor para pintura 3/8X4 plg | 5 | Unidad | Cumple |
| 11 | Extensión para pintar 12 pies | 6 | Unidad | Cumple |
| 12 | Maneral para pintar 4 plg | 5 | Unidad | Cumple |
| 13 | Mas King verde 3M 18mmx55mts | 50 | Unidad | Cumple |
| 14 | Mas King verde 3M 48mmx55mts | 50 | Unidad | Cumple |
| 15 | Pintura color amarillo alto tráfico señalización para parqueos caucho clorado satinado | 50 | Galón | Cumple |
| 16 | Pintura color negro alto tráfico señalización para parqueos caucho clorado satinado | 50 | Galón | Cumple |
| 17 | Pintura anticorrosiva color negro | 40 | Galón | Cumple |

| LOTE 3 | | | | |
|-------------------------|--|----------|--------|--------------|
| ELEMENTOS DE FONTANERÍA | | | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | Cumplimiento |
| 1 | Juego de reparación completo para sanitario | 20 | Unidad | Cumple |
| 2 | Codo PVC 1/2" de 90° | 100 | Unidad | Cumple |
| 3 | Adaptador hembra PVC 1/2" | 100 | Unidad | Cumple |
| 4 | Adaptador macho PVC 1/2" | 100 | Unidad | Cumple |
| 5 | Manguera de abasto sanitario 1.50 ancho x1.50 alto, x61.00 largo (centímetros) (puede ser un poco más larga) | 10 | Unidad | Cumple |
| 6 | Camisa PVC 1/2" | 100 | Unidad | Cumple |
| 7 | Tapón PVC 1/2" | 100 | Unidad | Cumple |
| 8 | Codo galvanizado Reductor 1/2" X 3/4" | 5 | Unidad | Cumple |
| 9 | Reductor potable liso para PVC 1 1/2" X 1" | 10 | Unidad | Cumple |
| 10 | Reductor potable liso para PVC 1 1/2" X 1/2" | 10 | Unidad | Cumple |
| 11 | Reductor potable liso para PVC 1" X 3/4" | 10 | Unidad | Cumple |
| 12 | Reductor potable liso para PVC 2" X 1" | 10 | Unidad | Cumple |
| 13 | Reductor potable liso para PVC 2" X 1 1/2" | 10 | Unidad | Cumple |
| 14 | Reductor potable liso para PVC 2" X 1/2" | 10 | Unidad | Cumple |
| 15 | Reductor potable liso para PVC 2" X 3/4" | 10 | Unidad | Cumple |
| 16 | Reductor potable liso para PVC 3/4" X 1/2" | 10 | Unidad | Cumple |



| LOTE 3 | | | | |
|-------------------------|--|----------|--------|--------------|
| ELEMENTOS DE FONTANERÍA | | | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | Cumplimiento |
| 17 | Reductor potable liso para PVC 3" X 2" | 10 | Unidad | Cumple |
| 18 | Reductor potable liso para PVC 4"X 2" | 10 | Unidad | Cumple |
| 19 | Reductor potable liso para PVC 1¼" X 1" | 10 | Unidad | Cumple |
| 20 | Reductor potable liso para PVC 1" X 1/2" | 10 | Unidad | Cumple |
| 21 | Reductor potable liso para PVC 2" X 1¼" | 10 | Unidad | Cumple |
| 22 | Válvula paso 2" | 4 | Unidad | Cumple |
| 23 | Codo PVC 1 ¼" de 45° | 20 | Unidad | Cumple |
| 24 | Camisa PVC de 1" | 20 | Unidad | Cumple |
| 25 | Sanitarios de porcelana | 10 | Unidad | Cumple |
| 26 | Válvula cheque de ½" | 6 | Unidad | Cumple |
| 27 | Válvula cheque de 1" | 6 | Unidad | Cumple |
| 28 | Válvula cheque de 1 ¼" | 6 | Unidad | Cumple |
| 29 | Válvula cheque de 2" | 4 | Unidad | Cumple |
| 30 | Llaves paso de agua 1 ¼" (aleación de hierro dúctil) | 6 | Unidad | Cumple |
| 31 | Llaves paso de agua ¾" (aleación de hierro dúctil) | 8 | Unidad | Cumple |
| 32 | Tapones de 1 ¼" PVC | 20 | Unidad | Cumple |
| 33 | Lance de tubo ¾" PVC | 25 | Unidad | Cumple |
| 34 | Codos PVC ¾" de 45° | 25 | Unidad | Cumple |
| 35 | Camisas de ¾" PVC | 25 | Unidad | Cumple |
| 36 | T de PVC ¾" | 25 | Unidad | Cumple |
| 37 | Adaptador macho PVC de 2" | 10 | Unidad | Cumple |
| 38 | Canaletas PVC con adhesivo de 1", 2 mts de largo | 100 | Unidad | Cumple |
| 39 | Adaptador hembra PVC ¾" | 25 | Unidad | Cumple |
| 40 | Adaptador macho PVC ¾" | 25 | Unidad | Cumple |
| 41 | Pegamento cemento solvente WET BONDING / SIRVE PARA TODO / FOR PVC/CPVC PIPES AND FITTINGS, 946 ml / ¼gal. - 32fl oz. / 2pt. | 10 | ¼Galón | Cumple |
| 42 | Codo PVC ¾" de 90° | 25 | Unidad | Cumple |
| 43 | Tapón PVC ¾" | 25 | Unidad | Cumple |
| 44 | Filtro para tanque de sedimentos estándar con cartucho y accesorios FES-01 | 20 | Unidad | Cumple |
| 45 | Filtro para tanque de sedimentos jumbo con cartucho y accesorios FJU-01 | 20 | Unidad | Cumple |

Conclusiones:

- Después una exhaustiva evaluación técnica del proceso de Licitación Pública Nacional **LPN-ADUANAS-004-2024** para la "Adquisición de Insumos de Ferretería", se constató que la empresa **GMAS S.A. DE C.V.** presentó oferta para tres lotes No. 1, 2 y 3, Sin embargo, se identificaron discrepancias en las especificaciones técnicas del lote 1 en los ítems No. 8 y 62, lo cual no cumple con lo requerido según el pliego de condiciones.
- Lote 2 y 3 cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.



NOTA: Después de haber hecho una minuciosa revisión de los documentos técnicos y de la propuesta presentada por el oferente **GMAS S.A DE C.V.** el oferente antes descrito cumple con la fase de la evaluación técnica para los lotes 2 y 3, y pasa a la siguiente fase de **EVALUACIÓN FINANCIERA.**

CONSIDERANDO (16): FASE III. EVALUACIÓN FINANCIERA: Que, al proceder con la evaluación técnica del proceso de Licitación Pública LPN-ADUANAS-004-2024, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, PARA EL AÑO 2024", se presenta la evaluación financiera del oferente **PBS HONDURAS** ya que cumple satisfactoriamente con la **FASE II.- EVALUACIÓN TÉCNICA.**

➤ **ASPECTOS FINANCIEROS VERIFICABLES**

| No. | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | OFERENTE 1 | | |
|-----|---|------------------|-----------|---------------|
| | | GMAS S.A DE C.V. | | |
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| 1 | Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 40% del valor ofertado , pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. | X | | |
| 2 | Copia autenticada del Balance General de los últimos dos años del ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general. | X | | |
| 3 | Copia debidamente autenticada del Estado de Resultado de los últimos dos años del ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general | X | | |
| 4 | Garantía de Mantenimiento de Oferta (por lo menos el 2% del valor total ofertado) y que cumpla con lo solicitado en el PC. (NS) | X | | |

EVALUACIÓN GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

| No. | OFERTANTE | OFERTADO | 2% | PRESENTADO | OBSERVACIONES |
|-----|-----------------|-----------------|-------------|-------------|--|
| 1 | GMAS S.A DE C.V | L. 1,471,527.42 | L 29,430.55 | L 60,000.00 | GARANTÍA BANCO FICOHSA CON VIGENCIA DEL 22/05/2024 AL 22/10/2024 |

➤ **INDICADORES FINANCIEROS**

OFERENTE 1: GMAS S.A DE C.V

| AÑO 2023 | | ANÁLISIS | OBSERVACIONES |
|-----------------|--------|----------|---------------|
| L 21,552,218.63 | 68.76% | | |
| L 31,341,914.44 | | | |
| AÑO 2022 | | | |
| L 11,083,748.50 | 62.00% | | |
| L 17,875,714.34 | | | |

➤ **DOCUMENTOS PROBATORIOS DE ACCESO INMEDIATO A DINERO EN EFECTIVO POR AL MENOS 40% DEL VALOR OFERTADO**



| No. | OFERTANTE | OFERTADO | 40% | COMPROBACIÓN |
|-----|------------------|----------------|--------------|-----------------|
| 1 | GMAS S.A DE C.V. | L 1,471,527.42 | L 588,610.97 | L 31,000,000.00 |

CONSIDERANDO (17): FASE IV.- EVALUACIÓN ECONÓMICA; después de haber concluido con la evaluación financiera de la oferta presentada por el oferente **GMAS S.A DE C.V.**, este comité de evaluación continua con el análisis de la oferta económica de dicha oferta.

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | SUB-TOTAL | IMPUESTO | TOTAL |
|---|--------------|-------------|--------------|
| LOTE 2 - ELEMENTOS DE PINTURA | | | |
| GMAS S.A DE C.V. | L 219,901.52 | L 32,985.23 | L 252,886.75 |
| LOTE 3 - ELEMENTOS DE FONTANERÍA | | | |
| GMAS S.A DE C.V. | L 213,840.29 | L 32,076.04 | L 245,916.33 |

NOTA: Después de realizar un comparativo de precios y revisión aritmética de los lotes 2 y 3 mismos que cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, el comité de evaluación procede a realizar la recomendación de adjudicación.

CONSIDERANDO (18): El Comité de Evaluación y Recomendación, en virtud de haber concluido con el Análisis de la FASE I, Verificación Legal; FASE II, Evaluación Financiera; FASE III, Evaluación Técnica y Fase IV, Evaluación Económica, de las Ofertas presentadas en este Proceso de la Licitación Pública No. de **LPN-ADUANAS-004-2024** para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, PARA EL AÑO 2024** de forma **UNÁNIME RECOMIENDAN** lo siguiente: Adjudicar a la Empresa **GMAS S.A DE C.V**, **EL LOTE 2 Y 3**, en virtud que cumplieron con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato; asimismo cumplieron con los criterios y objetivos definidos en el pliegos de condiciones, no se recomienda un segundo o tercer lugar en vista que los demás oferentes no cumplieron con los documentos requeridos en el pliego de condiciones, por lo que si el oferente no acepta o no formaliza el Contrato por causas que le fueren imputables dentro del plazo señalado con este propósito, quedará sin valor y efecto la adjudicación y la Administración Aduanera hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta y deberá declararse **FRACASADA** la Licitación, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 del Reglamento de la referida ley.

DETALLE DE MONTO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | SUB-TOTAL | IMPUESTO | TOTAL |
|---|--------------|-------------|--------------|
| LOTE 2 - ELEMENTOS DE PINTURA | | | |
| GMAS S.A DE C.V. | L 219,901.52 | L 32,985.23 | L 252,886.75 |
| LOTE 3 - ELEMENTOS DE FONTANERÍA | | | |
| GMAS S.A DE C.V. | L 213,840.29 | L 32,076.04 | L 245,916.33 |

CONSIDERANDO (19): Que el Departamento Técnico Legal de la Gerencia Nacional Legal emitió Dictamen Legal ADUANAS-GNL-DTL-253-2024 de fecha 20 de agosto del 2024, mediante el cual determinó que conformidad con el informe de fecha veintitrés (23) de julio del 2023 emitido por la Comisión de Evaluación nombrada para llevar a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-004-2024, **"LPN-ADUANAS-004-2024 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, PARA EL AÑO 2024"**, es procedente la adjudicación al oferente, **GMAS S.A DE C.V.**, de los **Lotes 2 y 3** por haber cumplido con las condiciones y criterios establecidos en la normativa legal aplicable.

CONSIDERANDO (20): Que en Artículo 2 del Decreto Ejecutivo PCM-059-2019 de fecha 27 de septiembre del año 2019 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, No. 35,062 de fecha 30 de septiembre del año 2019, señala que a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020), se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será Administración Aduanera de Honduras, a partir del uno de enero de dos mil veinte (2020).



CONSIDERANDO (21): Que la Ley de Simplificación Administrativa tiene como objetivos específicos en el Artículo 2, el de clarificar y disminuir en lo posible jerarquías o líneas de responsabilidad entre quienes, de conformidad con la ley, intervienen en la prestación de servicios con facultades de autorizar, controlar y operar, para que no se demore ni entorpezca la de decisiones y reducir la multiplicidad de unidades ejecutoras de servicios administrativos y de apoyo.

CONSIDERANDO (22): Que el Director Ejecutivo tiene plena potestad para delegar las funciones en los funcionarios competentes, aprobar los acuerdos que contengan las normas internas de la institución, seleccionar, nombrar, contratar, evaluar, promover y remover al personal de acuerdo a las normas aplicables; y de conformidad al artículo 4, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo, el superior podrá delegar funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la administración de que forma parte el superior y el inferior.- En aplicación de los artículos 32 y 324 de la Constitución de la República de Honduras, 100,101, 116, 118 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 3,4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 159, 195, 197 y 199 Decreto No. 170-2016 contentivo del Código Tributario, Decreto Ejecutivo PCM-059-2019.- El Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras en pleno uso de sus facultades, mediante **ACUERDO No. ADUANAS-DE-22-2022 ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS** de fecha 09 de mayo del año 2022: **DELEGAR** en el ciudadano **EDWIN ALEXIS MENDOZA ORDOÑEZ**, las potestades, atribuciones y facultades de: 1) Resolver y suscribir todos los documentos, ordenes, contratos, y autorizaciones correspondientes a la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera y los departamentos y secciones dependientes de esta, necesarios para la ejecución del presupuesto asignado a la Administración Aduanera de Honduras; 2) Convocar, conducir, adjudicar y contratar los proveedores y contratistas producto de procesos de contrataciones directas, concursos, licitaciones y otros procesos de contratación previstos en la ley, tanto con fondos nacionales como internacionales destinados al Servicio Aduanero.

CONSIDERANDO (23): Que el Artículo 116 de la Ley General de Administración Pública establece, que los actos de los órganos de la administración pública adoptaron la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias y que el Artículo 118, numeral 1), del mismo cuerpo legal, dispone que se emitirán por Acuerdo las decisiones de carácter particular que se tomen fuera de los procedimientos en los particulares intervengan como parte interesada.

CONSIDERANDO (24): Que la adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley.

POR TANTO:

Esta Administración Aduanera de Honduras mediante la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, en el uso de sus facultades otorgadas en Ley, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 321, 364 de la Constitución de la República, lo dispuesto en los Artículos 5 párrafo segundo 11, 12, 14, 26, 32, 47, 51, 52, 53,55, 57, 58, y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, los Artículos 51, 67, 110, 111, 115, 116, 117, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139,140, 141, 142, 143, 172 y demás artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; lo dispuesto en los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 48, 55, 56, 60, 61,83, 120,121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y lo preceptuado en el artículo 84 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, Decreto 157-2022 y demás legislación aplicable.

RESUELVE:

Determinar la adjudicación resultado del Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-ADUANAS-004-2024**, **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, PARA EL AÑO 2024”**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación y Recomendación de la siguiente forma:

- I. Adjudicar a la sociedad mercantil **GMAS, S.A. DE C.V.** los **LOTES 2 y 3**, conforme a lo detallado en el cuadro siguiente:



| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | SUB-TOTAL | IMPUESTO | TOTAL |
|---|--------------|-------------|--------------|
| LOTE 2 - ELEMENTOS DE PINTURA | | | |
| GMAS S.A DE C.V. | L 219,901.52 | L 32,985.23 | L 252,886.75 |
| LOTE 3 - ELEMENTOS DE FONTANERÍA | | | |
| GMAS S.A DE C.V. | L 213,840.29 | L 32,076.04 | L 245,916.33 |

- II. Declarar **FRACASADA** la licitación en relación a los **LOTES 1, 4 y 7** y los apartados (ítems) de los mismos, en virtud que la oferta no se ajusta a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.
- III. Declarar **DESIERTA** la licitación en relación a los **LOTES 5 y 6** y los apartados (ítems) de los mismos, en virtud de no haber ofertas presentadas en relación a los mismos.

Lo anterior, en base a la recomendación, hecha en fecha veintitrés (23) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), por el Comité Evaluador que establece que como resultado de la evaluación (Legal, Técnica, Financiera y Económica) del proceso, expresa que la empresa ADJUDICADA cumple con todos los requerimientos solicitados en el pliego de condiciones.


SEGUNDO: El adjudicatario, suscribirá contrato con la Administración Aduanera de Honduras mediante la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera. Las partes interesadas deberán continuar con los trámites Administrativos necesarios para la formalización de los contratos bajo el entendido que, de no cumplir con las obligaciones previstas en los Pliegos de Condiciones, previo a la suscripción del contrato y si este no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto los derechos aquí otorgados de conformidad con los artículos Artículo 58 de la Ley de Contratación del Estado y 143 del Reglamento de la Ley. **LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS** podrá declarar **FRACASADO** el proceso según lo establece el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 del Reglamento de la Ley; los adjudicatarios previo a formalizar el contrato presentarán la documentación legal establecida en los Pliegos de Condiciones.

TERCERO: La formalización del contrato para la prestación de los bienes y/o servicios adjudicados, los pagos serán afectados del presupuesto de la Gestión Fiscal 2024, los cuales están incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).

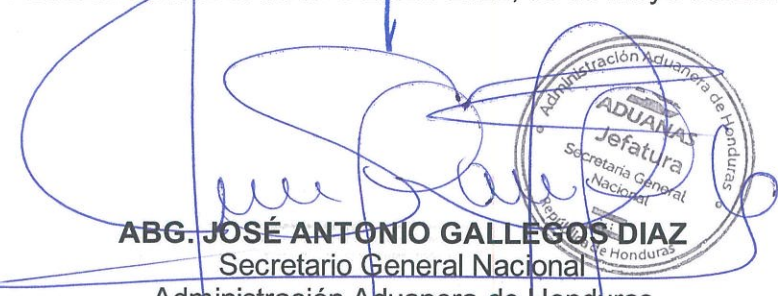

CUARTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición el cual podrá interponerse ante esta Administración Aduanera dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de esta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 142 de la Ley de Contratación del Estado.

QUINTO: Que se transcriba la presente resolución para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: Que se proceda con la publicación en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de HonduCompras "www.honducompras.gob.hn". **NOTIFÍQUESE.**



LIC. EDWIN ALEXIS MENDOZA ORDÓÑEZ
 Gerente Nacional Administrativo y Financiero
 Acuerdo No. ADUANAS-DE-022-2022, 09 de mayo del 2022

ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DÍAZ
 Secretario General Nacional
 Administración Aduanera de Honduras

